



RESOLUCIÓN DEL CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PROLONGACIÓN DEL MUELLE NORTE DE LA DÁRSENA INTERIOR DE CAMPAMENTO, SAN ROQUE

Algeciras, a 21 de Julio de 2014

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 336-C para la adjudicación de la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PROLONGACIÓN DEL MUELLE NORTE DE LA DÁRSENA INTERIOR DE CAMPAMENTO, SAN ROQUE**, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Regla 39.3 de la Orden FOM/4003/2008 (BOE nº 21 de 24 de Enero de 2009), por la que se aprueban las Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, eleva al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras la propuesta de adjudicación que más adelante se recoge, de acuerdo con,

RESULTANDO Que el 21 de Abril de 2014, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación de la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PROLONGACIÓN DEL MUELLE NORTE DE LA DÁRSENA INTERIOR DE CAMPAMENTO, SAN ROQUE**, con un presupuesto de contrata, de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que el 21 de Abril de 2014, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento restringido, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

RESULTANDO Que las empresas invitadas a presentar ofertas han sido:

1. Acciona Ingeniería, SA.
2. Alatec, SA.
3. Idom Ingeniería y Consultoría, SA.
4. Intecsa-Inarsa, SA.
5. KV Consultores de Ingeniería, Proyectos y Obras, SL.



6. Ove Arup & Partners, SAU.
7. Proes Consultores, SA.
8. Sener, SA.
9. Técnicas Reunidas, SA.
10. Tyspa, SA.

Las empresas Alatec, SA., Sener, SA., Técnicas Reunidas, SA. y Tyspa, SA. no contestan a la invitación.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 4 de Julio de 2014, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

RESULTANDO Que con fecha 7 de Julio de 2014, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la Mesa de Contratación en esa misma fecha, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

RESULTANDO Que con fecha 7 de Julio de 2014, tras la entrega a la Mesa de Contratación de las valoraciones técnicas, se procedió, a la apertura de las ofertas económicas, las cuales constan en el expediente.

Con carácter previo a la apertura de los Sobres nº 3 de Propuestas Económicas, la Mesa dio lectura de las valoraciones técnicas entregadas por la Comisión Técnica, que arrojaron el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Acciona Ingeniería, SA.	80'00
Idom Ingeniería y Consultoría, SA.	67'50
Intecsa-Inarsa, SA.	88'33
KV Consultores de Ingeniería, Proyectos y Obras, SL.	81'67
Ove Arup & Partners, SAU.	66'67



Proes Consultores, SA.	84'17
------------------------	-------

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura de los Sobres nº 3 de propuestas económicas, que arrojaron el siguiente resultado, sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €), IVA excluido:

Empresa licitadora	Proposición económica
Acciona Ingeniería, SA.	87.480,00 €
Idom Ingeniería y Consultoría, SA.	102.240,00 €
Intecsa-Inarsa, SA.	90.000,00 €
KV Consultores de Ingeniería, Proyectos y Obras, SL.	94.656,00 €
Ove Arup & Partners, SAU.	118.000,00 €
Proes Consultores, SA.	87.400,00 €

RESULTANDO Que las empresas Acciona Ingeniería, SA. y Proes Consultores, SA incurrieron en presunción de anormalidad, por lo que se le concedió un plazo para que presentara por escrito las justificaciones y las razones objetivas de su oferta, siendo aceptadas por la Comisión Técnica.

RESULTANDO Que, con fecha 21 de Julio de 2014, la Comisión Técnica emitió su preceptivo informe sobre la justificación de la presunción de anormalidad e informe final:

Empresa licitadora	Puntuación técnica	Puntuación económica	Puntuación total
Acciona Ingeniería, SA.	80'00	99,90	91,94
Idom Ingeniería y Consultoría, SA.	67'50	81,79	76,07
Intecsa-Inarsa, SA.	88'33	96,81	93,42
KV Consultores de Ingeniería, Proyectos y Obras, SL.	81'67	91,10	87,33
Ove Arup & Partners, SAU.	66'67	62,45	64,14
Proes Consultores, SA.	84'17	100,00	93,67

RESULTANDO Que con fecha 21 de Julio de 2014, la Mesa de Contratación elevó la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **PROES CONSULTORES, SL.**, por un importe, IVA excluido, de OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (87.400,00 €) y el resto de condiciones ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

CONSIDERANDO Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo



3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

1.- Adjudicar la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PROLONGACIÓN DEL MUELLE NORTE DE LA DÁRSENA INTERIOR DE CAMPAMENTO** a la empresa **PROES CONSULTORES, SA**, por un importe, IVA excluido, de OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (87.400,00 €) y el resto de condiciones ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE




Manuel MORÓN LEDRO